Municipalidad de Chillán Viejo | **Dirección de Salud Municipal**

APRUEBA ANEXO DE NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE TITULAR DE DOÑA ERICA BERNARDITA VENEGAS CABRERA, TÉCNICO EN DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 4181

CHILLÁN VIEJO, 16 DIC 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación de la jornada laboral, de las funcionarias señaladas en Memorándum N° 391 del 30 de noviembre de 2016, la cual adjunta Resolución Interna N° 50 del 30.11.2016, mediante la cual, por razones de buen servicio, la Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne modifica jornada laboral a la Sra. Sonia Luna Ferrada y Srta. Erica Venegas Cabrera. V°B° de la Jefa del Departamento de Salud Municipal, Sra. Marina Balbontín Riffo.

Resolución Exenta Nº 03708 del 30.09.2015, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2016.

Decreto Alcaldicio Nº 435/28.02.2011, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Doña **ERICA BERNARDITA VENEGAS CABRERA**, a contar del 01 de marzo de 2011.

Decreto Alcaldicio Nº 5786/07.10.2015, el cual reconoce traspaso a la Categoria C, del Art. 5 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal a los funcionarios que indica, a contar del 01 de enero de 2016..

Anexo de Decreto Alcaldicio el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Doña **ERICA BERNARDITA VENEGAS CABRERA**, Técnico de Nivel Superior en Administración en Salud del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, suscrito con fecha 05.12.2016.

Decreto Alcaldicio (S) N° 5214/08.10.2014, mediante la cual fija horario de la Jornada Laboral de funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- APRUEBA ANEXO DE NOMBRAMIENTO en calidad de titular, el cual modifica horario de trabajo de doña **ERICA BERNARDITA VENEGAS CABRERA,** Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] Técnico de Nivel Superior, de acuerdo a razones de buen servicio esgrimidas en Memorándum N° 391/30.11.2016, la cual adjunta Resolución Interna N° 50/30.11.2016, de la Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, a partir de la fecha de aprobación del presente Decreto Alcaldicio.

2.- El correcto cumplimiento del presente anexo de contrato estará a cargo de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud municipal y de la Directora del "CESFAM Dr. Federico Puga Borne" o de quienes les subroguen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Carpeta RRHH, Dpto. de Salud Municipal, Interesado(a).